

**SANTA
ROSA** 
DE CALAMUCHITA



VISTO:

La resolución de la Junta Electoral Municipal mediante la cual, el pasado 28 de Noviembre, se ha proclamado para el cargo de INTENDENTE MUNICIPAL al ciudadano Sr. EDUARDO MARTIN, DNI 10.367.406, conforme lo establece la Ley Electoral Provincial.

El Decreto 124/2023, de fecha 09 de Diciembre de 2023, por el cual se acepta la renuncia solicitada por el Ejecutivo Municipal a sus respectivos cargos y funciones de la municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita; y

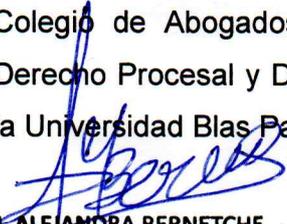
CONSIDERANDO:

QUE es facultad y competencia del Departamento Ejecutivo Municipal la designación y remoción del Ejecutivo Municipal, por imperio del art. 49, inc. 17, de la Ley Orgánica Municipal, Ley 8102.

QUE es facultad y competencia del Honorable Concejo Deliberante prestar acuerdo para la designación del asesor letrado de la Municipalidad y para la de los Jueces de los Tribunales Municipales de Faltas, de conformidad a lo dispuesto por el art. 30, inc. 8, de la Ley Orgánica Municipal, Ley 8102.

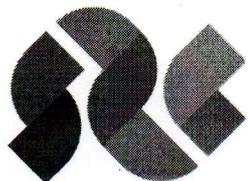
QUE la Dra. FLORENCIA MARCELA PRIORETTI, DNI 34.119.774, es abogada matriculada bajo el Nro. de Matrícula 10-601 del Colegio de Abogados de Río Tercero.

Que la considero idónea para el cargo porque siendo persona de buen nombre y de buena conducta, siendo sus antecedentes académicos: Procuradora, Abogada y Escribana por la Universidad Nacional de La Plata; Práctica en Derecho Procesal Civil por la Universidad de Buenos Aires; Diplomatura en Derecho procesal Civil con orientación en la Oralidad por el Colegio de Abogados de Río Tercero junto a la Asociación Argentina de Derecho Procesal y Diplomatura en Derecho Procesal Civil: Parte General por la Universidad Blas Pascal.


M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA



OSCAR BERNETCHE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante



**SANTA
ROSA** 
DE CALAMUCHITA



POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- PRESTASE acuerdo a la designación de la Dra. FLORENCIA MARCELA PRIORETTI, DNI 34.119.774, como Jueza del Tribunal Municipal de Faltas de la Ciudad de Santa Rosa de Calamuchita.

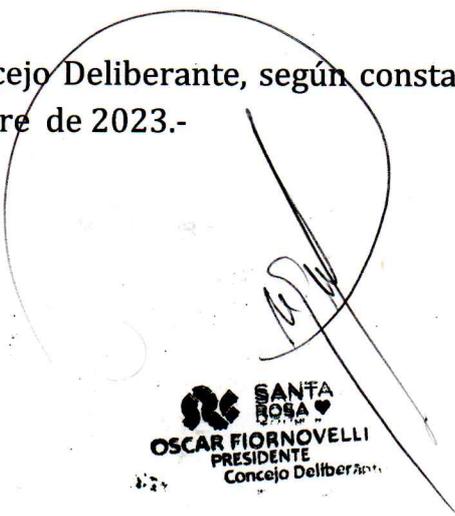
ARTÍCULO 2.- ELÉVESE copia al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO 3.- COMUNÍQUESE. Publíquese. Tómese razón en el Registro Municipal. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA N° 1928/2023

Dado en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, según consta en Acta N° 1597 de fecha 14 de Diciembre de 2023.-


M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA



OSCAR FIORNOVELLI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante